



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

**ACUERDO
478**

ÚNICO. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente Cambio Climático y Desarrollo Territorial para que se coordine con la PROAM, SEMARNAT y PROFEPA, con la finalidad de llevar de manera inmediata una campaña entre los ciudadanos poseedores de cañones antigranizo a efecto de que se prohíba su uso, en tanto se realicen los estudios necesarios para conocer sus efectos secundarios y se cuente con una legislación estatal clara en la materia; al mismo tiempo que se solicita respetuosamente a las autoridades referidas realicen un estudio en relación a las consecuencias del uso de cañones antigranizo y se remita a esta Soberanía los resultados obtenidos.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 09 nueve días del mes de julio de 2020 dos mil veinte. -----

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."



**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ.**

PRIMER SECRETARIO

DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.

SEGUNDO SECRETARIO

DIP. HUGO ANAYA ÁVILA.

TERCER SECRETARIA

DIP. MAYELA DEL CARMEN SALAS SÁENZ.